



**POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN
EL AMBITO LABORAL
D0017-DE**

Versión: 01

Vigencia: 30/4/2025

TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S. se compromete a promover ambientes de trabajo respetuosos, colaborativos e incluyentes, alineados con sus valores corporativos y enfocados en garantizar una sana convivencia, el respeto a la dignidad humana y la protección integral de los derechos de todas las personas en su entorno laboral.

Esta política tiene como objetivo prevenir, atender y sancionar toda forma de acoso sexual en el ámbito laboral, así como promover relaciones laborales basadas en la equidad, la empatía, el diálogo y la solución temprana de conflictos. Para ello, se implementarán las siguientes estrategias:

- **Prohibición expresa del acoso sexual laboral:** Queda terminantemente prohibida cualquier conducta constitutiva de acoso sexual en el entorno laboral, en cualquiera de sus formas: verbal, no verbal, física o a través de medios tecnológicos, escritos, visuales o digitales.
- **Prevención de conductas que afecten la sana convivencia:** Se prevendrán activamente todos aquellos actos, comportamientos o manifestaciones que, directa o indirectamente, puedan desencadenar situaciones de acoso sexual, alterar el clima laboral o vulnerar el bienestar físico y emocional de los trabajadores.
- **Acciones de intervención y control:** La empresa implementará mecanismos eficaces para investigar, intervenir, corregir y sancionar situaciones de acoso sexual, discriminación, inequidad laboral, violencia basada en género, y cualquier otra conducta que atente contra la dignidad de las mujeres o de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.
- **Participación y formación continua:** Se fomentará la participación de trabajadores y contratistas en actividades de formación y sensibilizaciones orientadas a la prevención del acoso sexual, el fortalecimiento de relaciones interpersonales saludables, la comunicación asertiva, el manejo del estrés y el trabajo en equipo. Igualmente, se promoverán programas de salud mental y prevención del riesgo psicosocial.
- **Promoción de una cultura de sana convivencia laboral:** La organización *desarrollará* acciones que fortalezcan una conciencia colectiva basada en el respeto, la equidad y la armonía en el entorno laboral, procurando siempre condiciones de trabajo dignas y justas, y garantizando la protección de la intimidad, *la* honra, la salud mental y la libertad personal.
- **Procedimiento de atención a quejas y denuncias:** Se establecerán canales formales y confidenciales para la recepción, *atención* y resolución de quejas y denuncias relacionadas con acoso sexual, a través del Comité Especial. Se protegerá la identidad de las personas involucradas y se evitará cualquier forma de censura, discriminación, revictimización o represalia contra quienes denuncien o visibilicen este tipo de situaciones.
- **Divulgación y cumplimiento:** La presente política será divulgada en todos los niveles y centros de trabajo de la organización, en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Asimismo, será socializada durante los procesos de inducción y permanecerá visible en lugares estratégicos, garantizando su conocimiento, aplicación y seguimiento.

OLGA PATRICIA CÁMARGO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL